

VISTOS :

Lo establecido en la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" , en sus artículos N°s 10, 11 y 12.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La necesidad de fijar la dotación de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal de La Cisterna, del año 2012, la que fue presentada al Sr. Alcalde, a través de Correo Electrónico, por la Jefatura de Salud y presentada en Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 20 de Septiembre 2011, al Honorable Concejo Municipal.

2.- El Acuerdo N° 145 de fecha 20 de Septiembre del 2011 , mediante el cual el Honorable Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna , aprueba por Unanimidad la Dotación año 2012, el que fue oficializado mediante el Decreto Exento N° 3643 de fecha 23 de Septiembre del 2011.

3.- De acuerdo al Memorando N° 2025 de fecha 15 de Septiembre 2011, de la Jefatura de Salud, que envió la propuesta Dotación 2012, al Servicio de Salud Metropolitano Sur , la que fue observada por el Servicio de Salud Metropolitano Sur, a través de Ordinario N° 1402, de fecha 12 de Octubre del 2011.

4.- El Acuerdo N° 175 de fecha 08 de Noviembre del 2011, mediante el cual el Honorable Concejo de la I. Municipalidad de la Cisterna, a prueba la modificación de la Dotación Comunal año 2012, presentada por el Señor Alcalde, que se oficializo a través del Decreto Exento N° 4422, de fecha 21 de Noviembre de 2011, que aprobó la modificación.-

5.- El Memorando N° 1593 del Jefe del Depto. Técnico en Salud del Servicio Metropolitano Sur, de fecha 15 de Noviembre del 2011, que aprueba la Dotación Comunal año 2012, presentada a través del Memorando N° 103 de fecha 09 de Noviembre de 2011 y de la Jefatura de Salud y Memorando N° 293 de fecha 24 de Noviembre del 2011, del Sr. Alcalde. Quedando la Dotación de Salud con un total de 10.076 horas Comunales y que se desglosa de la siguiente manera, como lo indica la Tabla :

DECRETO :

FIJASE, la dotación de los funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal correspondiente al año 2012, la que se indica según detalle de horas de la dotación de los Centros de Salud Municipal.

DOTACION DE SALUD 2012

ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	ESTAMENTO	N° DE CARGOS	TOTAL HORAS
			2012	2012
<i>EDUARDO FREI</i>	B	DIRECTOR	1	44
	A	MEDICO	10	440
	A	ODONTOLOGO	5	220
	B	A. SOCIAL	3	132
	B	KINESIOLOGO	4	176
	B	NUTRICIONISTA	3	132
	B	SICOLOGA	4	176
	B	MATRONA	7	308

	B	TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	88
	B	ENFERMERA	8	352
	C	TEC NIVEL SUPERIOR	25	1100
	D	A. PARAMEDICO	5	220
	E	ADMINISTRATIVO	21	924
	F	A. SERVICIO	10	440

SANTA ANSELMA	B	DIRECTOR	1	44
	A	MEDICO	10	440
	A	ODONTOLOGO	5	220
	B	A. SOCIAL	4	176
	B	KINESIOLOGO	4	176
	B	NUTRICIONISTA	3	132
	B	SICOLOGA	4	176
	B	MATRONA	7	308
	B	TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	88
	B	ENFERMERA	7	308
	C	TEC NIVEL SUPERIOR	21	924
	D	A. PARAMEDICO	9	396
	E	ADMINISTRATIVO	21	924
	F	A. SERVICIO	10	440

DEPARTAMENTO DE SALUD	A	MEDICO DIRECTOR	1	44
	A	QUIMICO	1	44
	B	OTRO PROFESIONAL	3	132
	C	TEC NIVEL SUPERIOR	2	88
	E	ADMINISTRATIVO	5	220
	F	A SERVICIO	1	44

TOTAL HORAS COMUNALES	10076
------------------------------	--------------

2.- **DEJASE** establecido que la dotación de horas comunal de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud para el año 2012, es de un total de **10.076** horas.

3.- De acuerdo al Artículo 14, inciso segundo, de la ley 19.378, el 20% de la dotación año 2012, corresponde a un total **2.015.20 horas**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
 PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
 Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

SRP.POF.LEC.Pcm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración Finanzas
- 5.- Departamento de Salud (2)
- 6.- Of. de Partes/ 7.- Archivo

